	Tadvio	vaio Onveted vio	C.C.: Firma responsable: Nombre del responsable: C.C.: O 4 2 9, 3 6 3
de que haya lugar a ello. El nombrado la cuenta no es	des monetarias. cobranzas prejudicial y judicial en caso o cobranzas prejudicial y judicial en caso o comento de la salida del paciente ya rehecho abono a tal cuenta. Nombre del paciente:	autorida s de las o s, si al m se haya	 Intereses de plazo: Intereses de mora a la m Así mismo me (nos) obligo (cancelada en su totalidad, o Firma paciente:
prestados por los médicos lebles), copagos y cuotas o CLINICA EMMNAUEL DE REMABILITACION Y	ulta prioritaria y hospital día, servicios institución (bienes muebles e inmu de la permanencia en el CONSORCI (CATIOTO)	instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos al institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL MOSTITUTO DE REMABILITACION Y Y/O BI INSTITUTO DE REMABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente () () () () () () () () () (instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total cadscritos a la institución, medicament moderadores y demás gastos que se h y/o al INSTITUTO NACIONAL DE I HABILITACION INFANTILS.A.S; quien ingreso con fecha
UEL y/o al INSTITUTO ION Y HABILITACION que en la fecha DEMENCIAS EMANUEL pnforme con las siguientes	s a CONSORCIO CLINICA EMMNAI EL INSTITUTO DE REHABILITAC nguido con el No. y/o al INSTITUTO NACIONAL DE HABILITACION INFANTIL S.A.S co	Bogotá,D.C.,yo,	Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece identificado(s) como aparece in ACIONAL DE DEMENCIA INFANTIL S.A.S para llenar lenar lenas suscrito a favor de Classia. S.A.S., y/o EMMANUEL IN:
	de la carta de instrucciones, c	do por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que carta DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	pagaré será llenado por
2, inciso 2 del código de Este	dad con lo dispuesto en el artículo 62	EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad co en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, comercio.	en documento a parte hemos i comercio.
ridad o más, pagaremos ecto o de pago a la etapa án de nuestro cargo los escario. Este pagaré será emanuel S.A.S., y/o	ientes, debidos con un año de anterior se de abogado, en caso de arreglo dire más sus accesorios. SEXTO: que ser pagarlos por mi cuenta si fuere necura pagarlos por mi cuenta pagarlos por mi cuen	gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de tinture, si nay lugar como gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto se un año de anterioridad o más, pagaremos de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos de la fecha de la respectiva demanda para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa de la figuración de arreglo directo o de pago a la etapa de la figuración de la figuración de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa de la figuración de	gastos y costos que por dicha co de la fecha de la respectiva dem intereses a la máxima tasa fijada prejudicial, se establecen en ur impuestos que causen este pagi
SEGUNDO: que a a de máxima autorizada án de nuestro cargo los de él. CUARTO: a partir	del año del año garemos intereses moratorios a la tasa cial o extra judicial de este pagare ser	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar de la carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de la creedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 inc. 172 obligamos apagar de la carrera 22 inc. 172 obligamos apagar de la carrera 22 inc. 172 obligamos a pagar de la carrera 22 inc. 172 obligamos apagar de la carrera 22 in	obligamos a pagar dicha suma de obligamos a pagar dicha suma de al tenedor de este pagare, el día partir de esta fecha, sobre las por las autoridades monetarias. Tr
Por Nos		máxima autorizada por las autoridades monetarias:	capital:intereses de plazo:intereses de mora: a la máxima
por la cantidad de: Por	ERO: que somos deudores incollatoros TAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAN delante simplemente el acreedor,	do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionados de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos de como aparece al pie de como ap	do(s) como aparece al pie de mi (CLINICA EMMNAUEL y/o al I REHABILITACION Y HABIL
identifica	PAGARE No. (1492 B	7 (ve) e	blogre (
Página 1 de 2	Actualización://	FR – THRL – 04	nde based
Versión: 01	Original: 29/06/2017		
ZADOS	ECOMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	EODMATO PAGARE	

Entiting of the Entitle of the Entit
--

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de inctruccionos.
Nombres: Alugic Olivela Iriana
Cedula de ciudadanía: 80 42 9.36+
Estado Civil: (as aclo)
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
C
Mosquera
Teléfono(s): 3176547497 - 3162373800
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como Consultar,
 - Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B.
- sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. $\dot{\mathbf{C}}$
 - **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas a las centrales de riesgo de manera directa y, puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. la información mencionada
 - con las debidas actualizaciones y durante el periodo Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, ٥
- necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ш

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo

MAR U Sylve 1100 9 0010 0000 Nombres . Firma: C.C.: